

## GETAFE

## Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 186/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada por el Procurador don Félix González Pomares, contra «Road Arce, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 28 de mayo de 1999, a las doce horas, y por el tipo de tasación, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 25 de junio de 1999, a las doce horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 23 de julio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2786, y número de expediente o procedimiento 2378000018018698. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Integrantes de la casa en esta villa de Getafe, en la calle San Isidro, número 17, edificio denominado «Los Granados»:

1. Número 15.—Plaza de garaje número 15, que linda, al frente, con zona de accesos o rodadura; por la derecha, entrando, plaza de garaje número 16; por la izquierda, plaza de garaje número 14, y por el fondo, con cuartos trasteros números 12 y 13. Ocupa una superficie de 17,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 1.128, libro 361, folio 218, finca registral número 32.859.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.750.000 pesetas.

2. Número 16.—Plaza de garaje número 16, que linda, al frente, con zona de accesos o rodadura; por la derecha, entrando, plaza de garaje número 17; por la izquierda, plaza de garaje número 15, y por el fondo, con cuarto trastero extracción de aire y cuarto trastero número 12. Ocupa una superficie de 11,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 1.128, libro 361, folio 221, finca registral número 32.860.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.750.000 pesetas.

3. Número 38.—Vivienda primero, letra A, que linda, al frente, con pasillo de su planta y vivienda primero, letra B; por la derecha, entrando, con edificio de viviendas de la comunidad de propietarios de las casas números 19 y 21 de la calle San Isidro; por la izquierda, con calle Arboleda y vivienda primero, letra B, y por el fondo, con glorieta del Coronel Enrique Polanco Gutiérrez. Está distribuida en diferentes habitaciones, servicios y terraza. Ocupa la superficie de 117 metros 42 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 1.129, libro 362, folio 61, finca registral número 32.882.

Valorada, a efectos de subasta, en 25.368.000 pesetas.

4. Número 39.—Vivienda primero, letra B, que linda, al frente, con pasillo de su planta y patio de luces; por la derecha, entrando, con vivienda primero, letra A; por la izquierda, con patio de luces y vivienda primero, letra C, y por el fondo, con calle Arboleda. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Ocupa la superficie de 110 metros 95 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 1.129, libro 362, folio 64, finca registral número 32.883.

Valorada, a efectos de subasta, en 24.048.000 pesetas.

Se hace constar que la finca registral número 32.882, piso primero-A, objeto de subasta, al parecer, actualmente se encuentra alquilado a la sociedad «R. & P. Asesores, Sociedad Limitada», desconociendo este Juzgado si las demás fincas objeto de subasta se encuentran o no alquiladas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la entidad demandada «Road Arce, Sociedad Limitada», en la persona de su representante legal, caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de la subasta a la misma, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Getafe a 4 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—El Secretario.—7.063.

## GRANADA

## Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 38/97, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Granada, representada por la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, contra don Sebastián Fernández López y doña Teresa Cañizares Fernández, representados por la también Procuradora doña Julia Domingo Santos, en reclamación de la suma de 6.703.907 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 19 de abril de 1999, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijados para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 14 de mayo de 1999, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1999, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutiva podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.550, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

## Bienes y derechos objeto de la subasta

Finca registral número 28.615 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada, inscrita al tomo 1.245, libro 1.262, folio 105. Urbana, piso ático derecha, número 1, del edificio en Granada, pasaje de Nardos, número 3, con una superficie útil de 59,54 metros cuadrados.

Valor del piso: 5.561.631 pesetas.

Valor del usufructo: 1.890.955 pesetas.

Finca registral número 76.380 bis del Registro de la Propiedad número 3 de Granada, inscrita al tomo 1.259, libro 1.276, folio 132. Urbana, piso tercero B, en planta cuarta del bloque uno, portal 1 del edificio en Granada, urbanización «Las Insulas», con una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Valor del piso y plaza de garaje: 9.585.900 pesetas.

Valor del usufructo: 3.259.206 pesetas.

Dado en Granada a 27 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—7.086.

## IBIZA

### Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 303/1992-CA, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, contra don Ángel Martínez García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 20.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de abril de 1999, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca número 6.285, inscrita al tomo 593, libro 54, Registro de la Propiedad de Cazorla (Jaén), folio 76.

El presente sirva de notificación en forma al demandado que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 1 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—7.065.

## LEBRIJA

### Edicto

Don Ángel José del Pino Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Laureano Cordero Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de junio de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3973000018010598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bienes que se sacan a subasta

A) Urbana. Número 6.—Vivienda letra B, que ocupa la parte derecha de la planta segunda, del bloque número 6, al sitio de la Albinilla, de Lebrija. Mide una superficie útil de 72 metros 71 decímetros cuadrados, y construida de 92 metros 78 decímetros cuadrados. Actualmente su superficie útil es de 69 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.680, libro 471, folio 28, finca 15.765.

B) Urbana.—Situada en el edificio ubicado en la parcela 5-B, de la urbanización «Los Frailes», de Lebrija. 19. Portal único. Vivienda número 18, denominada segundo E. Mide 73 metros 64 deci-

metros cuadrados de superficie útil. Esta vivienda lleva como anexo inseparable la plaza de garaje número 13, de 5,56 metros cuadrados ubicado en la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.296, libro 373, folio 127, finca 20.481.

Tipo de subasta:

La A: 17.636.000 pesetas.

La B: 20.324.000 pesetas.

Dado en Lebrija a 18 de enero de 1999.—El Juez, Ángel José del Pino Ibáñez.—El Secretario.—7.081.

## LUGO

### Edicto

Don Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo, letras de cambio 175/1994, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con CIF A-28000446, domiciliado en calle Alcalá, 49 (Madrid), representado por el Procurador don Manuel Cedrón López, contra «Ent. Mer. Sport, Auto Lugo, Sociedad Limitada», domiciliada en Dezaquito de Xullo, 139 (Lugo); «Castresa, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Río Ser, 18, bajo (Lugo), y «Castro y Reboló, Sociedad Limitada», domiciliada en Lugo, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones (que se describirá), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 5 de abril de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta,

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 5 de mayo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta,

Para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 4 de junio de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.